



Ministerio de Educación

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

RESOLUCION N° 174



BUENOS AIRES, 28 ENE 2011

VISTO el expediente N° 11404-2/95 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, Facultad de Ingeniería, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO, según lo aprobado por la Resolución del Rector N° 021/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 321 del 18 de mayo de 2005 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA AERONÁUTICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del



Ministerio de Educación



RESOLUCION N° 174

20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 321 del 18 de mayo de 2005 al título de INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA AERONÁUTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.



"2011 AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- EL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 321 del 18 de mayo de 2005.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sil
A
T
P
S

174
RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2011 · AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

174



ANEXO I

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, Facultad de Ingeniería.

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Aeronaves, vehículos espaciales y toda máquina de vuelo.
2. Instalación de plantas propulsoras y auxiliares aeronáuticas y espaciales.
3. Sistemas de Control.
4. Talleres aeronáuticos y de mantenimiento, laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

B. Estudio, tarea y asesoramiento relacionado con:

1. Técnicas aeronáuticas relativas a rutas y líneas de transporte aéreo, aeropuertos y bases aéreas.
2. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionadas con los incisos anteriores.
3. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
4. Higiene Seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

su,

ff

✓ ABD.

✓



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

174



A N E X O II

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, Facultad de Ingeniería

TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO AERONÁUTICO

PLAN DE ESTUDIOS

Asignaturas	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total	Correlatividades
	T	P		

PRIMER AÑO

Primer Semestre

Álgebra y Geometría	4	2	63	-
Análisis Matemático I	4	4	84	-
Dibujo Técnico	2	2	42	-
Física I	5	7	126	-

Segundo Semestre

Álgebra Lineal	3	1	48	Álgebra y Geometría
Análisis Matemático II	4	4	96	Análisis Matemático I
Dibujo Asistido	2	2	48	Dibujo Técnico
Física II	5	7	144	Física I
Computación e Introducción al Cálculo Numérico	3	3	72	-

SEGUNDO AÑO

Tercer Semestre

Aeronáutica General	2	2	48	Dibujo Técnico
Análisis Matemático III	4	4	96	Análisis Matemático II
Física III	5	7	144	Álgebra y Geometría Física II
Probabilidad y Estadística	2	2	48	Análisis Matemático I
Química I	2	4	72	-

Cuarto Semestre

Análisis Matemático IV	4	4	96	Análisis Matemático III
Estructuras Aeronáuticas I	3	3	72	Física I Aeronáutica General
Física IV	2	4	72	Física III
Mecánica Racional	4	4	96	Álgebra Lineal Física II

Gy,

PP
jt



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

174



Asignaturas	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total	Correlatividades
	T	P		

Química II	2	4	72	Química I
------------	---	---	----	-----------

TERCER AÑO

Quinto semestre

Cálculo Numérico	2	2	48	Análisis Matemático IV Computación e Introducción al Cálculo Numérico
Electrónica	2	4	72	Física IV
Estructuras Aeronáuticas II	4	4	96	Estructuras Aeronáuticas I
Materiales I	4	4	96	Química II
Termodinámica	3	3	72	Física II Análisis Matemático II
Derecho y Ética Profesional	4	-	48	-

Sexto Semestre

Elementos de Máquina	2	2	48	Física II
Estructuras Aeronáuticas III	4	4	96	Estructuras Aeronáuticas II
Control	3	3	72	Electrónica
Materiales II	4	4	96	Materiales I
Mecánica de los Fluídos	4	4	96	Termodinámica Cálculo Numérico Mecánica Racional

CUARTO AÑO

Séptimo Semestre

Aerodinámica I	4	4	96	Mecánica de los Fluídos
Estructuras Aeronáuticas IV	4	4	96	Cálculo Numérico Estructuras Aeronáuticas III
Mecánica del Vuelo I	3	3	72	Mecánica de los Fluídos
Motores I	3	3	72	Mecánica de los Fluídos
Procesos Tecnológicos	3	3	72	Elementos de Máquina Materiales II
Gestión de Empresas I	2	-	24	-

Octavo Semestre

Aerodinámica II	4	4	96	Aerodinámica I
Construcciones Aeronáuticas y Mecánicas	4	2	72	Procesos Tecnológicos
Estructuras Aeronáuticas V	3	3	72	Estructuras Aeronáuticas IV

SW

H
B
S



174

Ministerio de Educación

Asignaturas	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total	Correlatividades
	T	P		
Motores II	3	3	72	Motores I Aerodinámica I
Mecánica del Vuelo II	2	2	48	Mecánica del Vuelo I Control
Gestión de Empresas II	4	-	48	Gestión de Empresas I

QUINTO AÑO**Noveno Semestre**

Trabajo Final de Grado	-	8	96	Todas las Asignaturas Seminarios
Mantenimiento y Reparación de Aeronaves	5	3	96	Estructuras Aeronáuticas III Construcciones Aeronáuticas y Mecánicas
Sistemas Eléctricos, Electrónicos e Instrumental	3	3	72	Electrónica
Economía	4	-	48	-

Décimo Semestre

Trabajo Final de Grado	-	8	96	Todas las Asignaturas Seminarios
Aeropuertos	4	-	48	Aeronáutica General
Mantenimiento y Reparación de Motores	3	3	72	Motores II
Sistemas Mecánicos, Hidráulicos y Neumáticos	3	3	72	Elementos de Máquina
Plan de Negocios	-	2	24	Economía Gestión de Empresas II

QUINTO AÑO**Primer Semestre****Alternativo a)**

Trabajo Final de Grado	-	8	96	Todas las Asignaturas Seminarios
Mantenimiento y Reparación de Aeronaves	5	3	96	Estructuras Aeronáuticas III Construcciones Aeronáuticas y Mecánicas
Economía	4	-	48	-

Segundo Semestre

Trabajo Final de Grado	-	8	96	Todas las Asignaturas Seminarios
Aeropuertos	4	-	48	Aeronáutica General

Sv.
R
1/2



Ministerio de Educación

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

174



Mantenimiento y Reparación de Motores	3	3	72	Motores II
Asignaturas	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades	
	T P			

Sistemas Mecánicos, Hidráulicos y Neumáticos	3	3	72	Elementos de Máquina
Sistemas Eléctricos, Electrónicos e Instrumental	3	3	72	Electrónica
Plan de Negocios	-	2	24	Economía Gestión de Empresas II

QUINTO AÑO**Primer Semestre****Alternativo b)**

Trabajo Final de Grado	-	8	96	Todas las Asignaturas Seminarios
Mantenimiento y Reparación de Aeronaves	5	3	96	Estructuras Aeronáuticas III Construcciones Aeronáuticas y Mecánicas
Sistemas Mecánicos, Hidráulicos y Neumáticos	3	3	72	Elementos de Máquina
Sistemas Eléctricos, Electrónicos e Instrumental	3	3	72	Electrónica
Economía	4	-	48	-

Segundo Semestre

Trabajo Final de Grado	-	8	96	Todas las Asignaturas Seminarios
Aeropuertos	4	-	48	Aeronáutica General
Mantenimiento y Reparación de Motores	3	3	72	Motores II
Plan de Negocios	-	2	24	Economía Gestión de Empresas II

Otro requisito:

- Nivel de Idioma Inglés: se requerirá la aprobación de una prueba de suficiencia como condición necesaria para el cursado de cualquier asignatura a partir del séptimo semestre. (actividad extracurricular)

Práctica Profesional Supervisada: 200 horas**Seminarios: 24 horas****CARGA HORARIA TOTAL: 4.067 HORAS**

ABD.